



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111865

24/09/2021 17:06

Expediente:
684/045010

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Respecto del Proyecto de Ley relativo a la primera fase de la Reforma de Pensiones, recientemente aprobado en Consejo de Ministros.

ASJUBI40 expresa su total y enérgico rechazo a todas las medidas propuestas en el citado Proyecto Ley, en relación a largas carreras de cotización: Nuevos coeficientes reductores y la supuesta y ridícula "compensación" para carreras de más de 44 años y 6 meses, así como el cambio de aplicar los coeficientes directamente a la pensión en lugar de a la base reguladora (doble penalización para bases de cotización superiores a la pensión máxima). Nada de ello es aceptable.

La reivindicación de ASJUBI40 es muy clara y, por supuesto, permanece vigente. Por ello queremos recordarla de forma vehemente:

"Eliminación total de las reducciones que penalizan, de por vida, a las personas jubiladas de forma anticipada, que hayan cotizado durante 40 o más años, sin diferenciar entre jubilaciones "voluntarias" o forzosas. El dato objetivo deben ser los años cotizados y no la forma de acceso a la jubilación."

Es un buen momento para recordar, de nuevo, el apoyo prácticamente unánime que ha tenido esta misma reivindicación en el seno de los Parlamentos Autonómicos de España, a través de la aprobación de PNL (solo pendiente de aprobación en La Rioja), así como mediante las Mociones

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
Expediente

aprobadas en Congreso y Senado, además de en numerosas Diputaciones y Ayuntamientos. Las PNL son resoluciones expresas de la Cámara Legislativa que instan al gobierno a cumplir lo expuesto en dichas PNL. En nuestro caso, la unanimidad de todo el territorio español es patente e indiscutible. ¿Qué más hay que hacer para que se consiga deshacer este abuso? .

ENTRADA

No se puede legislar de espaldas a las directrices marcadas por 16 Parlamentos Autonómicos.

Los propios portavoces de la mayor parte de partidos políticos también han manifestado su claro y decidido apoyo a nuestra reivindicación en las diversas sesiones de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.

¿Piensa tener en cuenta el Gobierno este extremo?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111866

24/09/2021 17:06

Expediente:

684/045011

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

La jubilación anticipada para personas con largas carreras de cotización supone:

- disminución paro juvenil.
- disminución paro en personas mayores

- disminución desempleo de larga duración
- disminución coste bajas laborales (asociadas a la edad)
- aumento de la productividad.
- mejora en la adaptación nuevas tecnologías
- etc., etc.

Imagínense lo que esto supondría de mejora económica y social en cada uno de los pueblos y ciudades de este país, aparte de significar la importante retribución emocional que se percibiría al reparar esta abyecta injusticia; calmando las aguas, que al parecer bajan bravas.

¿Tanto les cuesta ver que lo del coste que dicen de 2.741 MEUR es sesgado y tergiversador?,



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111867

24/09/2021 17:06

Expediente:
684/045012

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

Este último punto del informe representa el colofón a tanto despropósito. Se refiere a considerar los coeficientes reductores como un gasto. En este punto ya únicamente le preocupa el gasto que supondría la eliminación de los coeficientes reductores. Lo cifra en 2.745 MEUR anuales y teniendo en cuenta la esperanza de vida lo evalúa en 44.345 MEUR como gasto total. Cualquier economista de primer curso le diría, que esos "gastos" tienen la "bondad" de producir ingresos, como ahora veremos.

1- Ese importe de 2.745 MEUR anual está sujeto a IRPF. Considerando tipo de retención del 25%, supondrían 686 MEUR de ingreso para Hacienda.

2- Suponiendo que el importe neto (2745 - 686) se dedica a consumo y considerando IVA medio del 15%, eso supondría 308 MEUR de ingresos a Hacienda

En definitiva, los teóricos 2.745 MEUR de gasto se reducen a 1.451 MEUR de gasto al Estado.

Adicionalmente, y no menos importante, el mayor consumo, debido a mayor dinero a disposición de los jubilados, causaría creación de empleo, realimentando el ciclo económico.

¿Qué coste ha tenido hacer este estudio burdo?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111868

24/09/2021 17:06

Expediente:
684/045013

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como "estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
Expediente:
ENTRADA

un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido sobre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

Este último punto del informe representa el colofón a tanto despropósito. Se refiere a considerar los coeficientes reductores como un gasto. En este punto ya únicamente le preocupa el gasto que supondría la eliminación de los coeficientes reductores. Lo cifra en 2.745 MEUR anuales y teniendo en cuenta la esperanza de vida lo evalúa en 44.345 MEUR como gasto total. ¿Qué rigor tienen estos datos, de dónde se lo sacan?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111869

24/09/2021 17:06

**Expediente:
684/045014**

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

El informe propone proseguir con una situación injusta, justificándolo en el presunto coste económico que supondría revertir esa injusticia e indignidad.

¿Qué coste económico es este tan inasumible que permite perpetuar la injusticia?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111870

24/09/2021 17:06

Expediente:

684/045015

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

Cuando expone ejemplos de varias casuísticas, TODAS se refieren a personas con los mismos años de cotización. Una vez más, esto es tergiversar. El colectivo afectado se merece transparencia y datos que recojan muy diferentes realidades.

Lo que debe exigirse es que el informe recoja, por ejemplo, las siguientes comparaciones:

1- persona jubilada de forma anticipada involuntaria a los 61 años, con 45 años cotizados comparado con:

- a) Clase pasiva jubilada a los 60 años con 35 años de cotización.
- b) Policía local jubilada a los 59 años con 36 años de cotización.
- c) Ertzaintza jubilada a los 59 años con 35 años de cotización.
- d) Persona jubilada a los 65 años con 37 años y tres meses cotizados.

2- persona jubilada de forma anticipada voluntaria a los 63 años, con 45 años cotizados comparado con los mismos casos que el punto 1.

Lo mismo que los puntos anteriores, ahora con la persona jubilada de forma anticipada involuntaria y voluntaria con 40 y 44 años cotizados. Si facilita estos datos, el informe será claro y diáfano.

¿Por qué no lo ha hecho el Gobierno ? ¿Este es el concepto que el Gobierno tiene de "estudio fino"?



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como "estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los años que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

1- COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Cuando compara la situación de España con otros países de la Comunidad, muestra únicamente los años de cotización necesarios para poder acogerse a la jubilación anticipada. Pero no facilita información detallada de los eventuales coeficientes reductores en esos países. Desde ASJUBI40 avanzan que los mismos son inexistentes en algunos países. ¿Cómo es posible que el informe no facilite esa información de inexistencia de coeficientes reductores en esos otros países?, Es una muestra más de la manipulación mal intencionada del informe. Eso es hacer trampa. Eso es tergiversar.

El inaceptable sesgo del informe continúa cuando torticeramente "marea" comparando la tasa de sustitución que supone la pensión sobre el último salario, mezclándolo con la pensión de la jubilación anticipada en España. Un insigne econometrista, como Escrivá, no debería aceptar la comparación de variables de una forma tan zafia. Son variables que no presentan correlación alguna y que solo la mala fe puede hacer que se utilicen para intentar justificar los coeficientes reductores.

El Ministro desaprovecha, una vez más, la oportunidad para que proponga los años de cotización que a su juicio son necesarios para que una persona pueda jubilarse con la pensión íntegra, independientemente de la edad de

jubilación. En esto, también, parece que el Ministro quiere diferenciarnos de otros países de la Comunidad.

La legislación española siempre establece los mínimos para acceder a derechos, pero nunca habla de los niveles máximos que también deben garantizar esos derechos. El Ministro se niega sistemáticamente a establecer ese nivel máximo.

¿ Conoce el Gobierno los eventuales coeficientes reductores en los países de nuestro entorno y en los que se citan como excusa para elaborar este informe a la carta?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111872

24/09/2021 17:06

**Expediente:
684/045017**

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

1- FALTA DE ESTUDIO ACTUARIAL. SIN DATOS

El Informe no incorpora ningún estudio actuarial que justifique la razonabilidad y equidad de los coeficientes reductores existentes en la actualidad ni en los propuestos en el Acuerdo de la Mesa de diálogo social. Inadmisible e incomprensible la carencia de tales datos, totalmente fundamentales.

Es de "matrícula de honor" cuando como justificación de la existencia de los coeficientes reductores, se le ocurre escribir "hay que tener en cuenta el bienestar que reporta a la persona que se jubila anticipadamente el tiempo de ocio de que dispone". ¡Menudo criterio objetivo! Con todo el respeto, un comentario cebado de inmadurez profesional, no tiene sentido, es muy cruel este comentario.

La carencia de datos actuariales la sustituyen por esa referencia ridícula al ocio. Esta sentencia, ocuparía, sin duda, un lugar preferente en la antología del disparate.
¿Por qué no se han incorporado datos actuariales?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111873

24/09/2021 17:06

Expediente:

684/045018

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

1- AÑOS DE COTIZACIÓN EN LAS NUEVAS ALTAS DE JUBILACIÓN

En lo que se refiere al número de años cotizados por las nuevas altas en jubilación. Sorprende que el informe muestre solo los datos del año 2020, un año especialmente atípico para las personas mayores, debido a la terrible incidencia del COVID. El Ministro debería presentar un gráfico que muestre la evolución de esa variable en los últimos 15 años.

Pone énfasis en que el 55% de nuevas altas se producen con más de 40 años cotizados simplemente para deformar y que la información sea malinterpretada.

Facilitar datos de un único año y con el agravante de lo excepcional del mismo parece, cuanto menos, de escasa profesionalidad e intencionadamente manipulador, buscando alcanzar su objetivo. ¿Por qué se ha actuado con esta falta de rigor?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111874

24/09/2021 17:06

Expediente:
684/045019

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

1- UTILIZACIÓN BRECHA DE GÉNERO

El informe se refiere a intentar ligar un problema tan grave y sensible como es la brecha de género a la Jubilación anticipada con coeficientes. Es incluso grotesco ese intento manipulador. El problema de la brecha de género es un tema que, por supuesto, excede totalmente al objeto del informe. Es vergonzante y humillante utilizar a las mujeres para intentar justificar la existencia de los coeficientes reductores. Además, una vez más, los datos de las clases pasivas del Estado y de los regímenes especiales dejan al informe en evidencia y ridículo. Según datos del propio Informe, solo el 6,8% de las personas jubiladas de forma anticipada sin coeficientes (clases pasivas del Estado y 8 regímenes especiales) son mujeres. El dato más bajo de todos los colectivos. Otro dato que es como un "boomerang" para el Ministro. ¿Entiende el Gobierno que la brecha de género es un tema tan serio, sensible e importante que no es de recibo presentar un informe tan tosco como el que ha entregado "in extremis"?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111875

24/09/2021 17:06

Expediente:
684/045020

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicio de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y injusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

1- COMPARACIONES SIN SENTIDO ENTRE PENSIONES MEDIAS

En una prueba de parcialidad inaceptable compara la pensión media de las personas jubiladas de forma anticipada con coeficientes reductores (1.638,72 euros) con la jubilación ordinaria (1.211,41 euros). Esa comparación la hace para justificar la bondad de los coeficientes reductores.

La Pensión de cada persona depende de la base de cotización y de los años cotizados. Así de claro. Así de simple.

puestos a comparar pensiones medias, ¿Por qué no compara el Ministro con las personas jubiladas de forma anticipada sin coeficientes reductores. Es decir, con las clases pasivas del Estado y los 8 regímenes especiales existentes (policías, Ertzaintza, artistas, taurinos)?,

etc). Su pensión media, según ese mismo informe, es de 2.098 euros.

¿por qué no hacen mención a ello ni una sola vez?

¿por qué no compara esos 2.098 euros con los 1.211,41 euros de la jubilación ordinaria? (ya que ahora es un planteamiento claramente tendencioso, muy sesgado y que no se ajusta a la moralidad. En consecuencia, no da credibilidad al informe.



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111876

24/09/2021 17:06

Expediente:

684/045021

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas veces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicios de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

¿Quién ha elaborado este informe y bajo que presiones o instrucciones?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111877

24/09/2021 17:06

Expediente:

684/045022

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicios

de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

1- COMPARACIONES SIN SENTIDO ENTRE PENSIONES MEDIAS

En una prueba de parcialidad inaceptable compara la pensión media de las personas jubiladas de forma anticipada con coeficientes reductores (1.638,72 euros) con la jubilación ordinaria (1.211,41 euros). Esa comparación la hace para justificar la bondad de los coeficientes reductores.

La Pensión de cada persona depende de la base de cotización y de los años cotizados. Así de claro. Así de simple.

Por ello se pregunta ¿ el informe a la carta pretende decir que las personas jubiladas de forma anticipada con coeficientes son ricas? ¿pretenden dividir y enfrentar a las personas jubiladas?, ¿es un delito haber cotizado más años?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111878

24/09/2021 17:06

Expediente:

684/045023

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicios

de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

1- COMPARACIONES SIN SENTIDO ENTRE PENSIONES MEDIAS

En una prueba de parcialidad inaceptable compara la pensión media de las personas jubiladas de forma anticipada con coeficientes reductores (1.638,72 euros) con la jubilación ordinaria (1.211,41 euros). Esa comparación la hace para justificar la bondad de los coeficientes reductores.

Por ello se pregunta al Gobierno ¿qué tiene que ver el importe de la pensión con la bondad y razonabilidad de los coeficientes reductores?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111879

24/09/2021 17:06

Expediente:

684/045024

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La asociación Asjubi40 ha elaborado un impecable informe en el cual pone en entredicho el elaborado por el Gobierno

Tal y como se puede leer El pasado día 30 de julio, un viernes por la tarde, el último día laborable del mes de julio y con una inaceptable demora de seis meses, el Ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, presentó un informe sobre largas carreras de cotización, para intentar cumplir con lo requerido por la recomendación número 12 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo y refrendado posteriormente por el Congreso de los Diputados.

El citado informe había sido reclamado en numerosas ocasiones y el Ministro siempre argumentaba que la demora era debida a la complejidad del asunto y a que estaba elaborando un "estudio fino".

Analizado el contenido del Informe, la metodología seguida y los datos utilizados, muchos de ellos tratados con inusitada parcialidad e incluso tergiversación, así como considerando la carencia total de empatía hacia una injusticia clara, desde luego no se puede catalogar al informe como

"estudio fino"; más bien se trata de un informe de "trazo grueso".

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

Expediente:

Muchas voces entendidas coincidimos, de forma objetiva y contundente, en que está claro que es un informe "hecho a medida" para obtener los resultados que pretendía el Ministro Escrivá. Más que datos, emite juicios

de valor. Su contenido no cubre en absoluto la demanda de informe expresada en la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Es un informe que parece haber sido concebido para humillar y ajusticiar, de por vida, a la generación que más ha contribuido al bienestar social de este país. A las personas con más años trabajados y cotizados.

1- EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN VERSUS AÑOS DE COTIZACIÓN

Ya en su parte inicial, el informe deja claro su escaso rigor científico e intelectual cuando afirma que la jubilación anticipada "reduce el tiempo de actividad laboral" y "deja de ingresar cotizaciones".

Por ello se pregunta:

i. ¿Cómo, después de invertir 9 meses en su elaboración, empiezan con tal aseveración tan absurda y falaz?

ii. ¿Es que no consideran la variable años de cotización? Este es el punto nuclear. El informe se ciñe a "edad ordinaria de jubilación" y menosprecia a los "años de cotización". Para ello tergiversa completamente el concepto CONTRIBUTIVIDAD que consta en la recomendación número 11 del Pacto de Toledo y utiliza hasta la saciedad el concepto "SOLIDARIDAD" como comodín para justificar lo injustificable.

iii. Desde ASJUBI40, reiteran que la pensión debe venir determinada por los años de cotización y no por la "edad ordinaria" de jubilación. Esta es la única manera de cumplir con el principio de CONTRIBUTIVIDAD: El esfuerzo (años de cotización) debe mantener relación equilibrada con la prestación (pensión). ¿VA el Gobierno a entrar en razón en este aspecto?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111880

24/09/2021 17:06

Expediente:
684/045025

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Urge la mejora de las pensiones de jubilación de los beneficiarios con al menos 40 años de cotización que hayan accedido a la jubilación de forma anticipada, o que lo hagan en el futuro, tanto voluntaria como involuntariamente, a los que se hayan aplicado coeficientes reductores de la pensión, o se apliquen en el futuro.

En el caso de los trabajadores y trabajadoras que hayan cotizado 40 años o más, hay que dejar de aplicar los coeficientes reductores desde el momento de cumplir la edad legal de jubilación, aplicándose la pensión máxima establecida en ese momento.

¿ Va el Gobierno a hacer justicia con este colectivo?